

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MÚSICA EN VIVO DE LOS GRUPOS MUSICALES DE AZUL AZUCENA, BANDA LA CILANTRERA Y SHOW KANDELA, CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE LA MONTAÑA 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL DENOMINADA CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO C. JOSÉ SUAREZ MONSALVO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES CONVIENEN EN SUJETARSE CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL REPRESENTANTE":

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LAS LEYES VIGENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
2. QUE SE ACREDITA MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO A LOS DÍAS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.
3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO EL SIGUIENTE: PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 42130 MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ SUAREZ MONSALVO, EL CUAL CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CSE201111FN6, MANIFESTANDO ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
2. QUE SU RAZÓN SOCIAL ES "CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V." Y QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CAMINO REAL DE LA PLATA #107, MZA. 3, ZONA PLATEADA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42083.
3. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA OFERTAR EL BIEN O SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y QUE, A LA FECHA, NO EXISTE ACCIÓN, JUICIO O PROCEDIMIENTO, QUE LE INHABILITE LLEVAR A CABO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES":

1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRARLO Y SOMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, YA QUE NO EXISTE ERROR NI VICIO ALGUNO EN LA VOLUNTAD CON LA QUE LLEVAN A CABO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. "EL REPRESENTANTE" CONTRATA A "EL PROVEEDOR", PARA PROVEER DE MÚSICA EN VIVO CON LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LA JOYA DE LA CANCIÓN RANCHERA "AZUL AZUCENA" BANDA LA CILANTRERA Y DEL GRUPO MUSICAL "SHOW CANDELA", PARA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2023 A PARTIR DE LAS 14:00 Y 19:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE LA MONTAÑA 2023, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. SERÁ EN LA DIRECCIÓN DETERMINADA POR EL "EL REPRESENTANTE".

CLÁUSULA TERCERA.- PLAN DE ADQUISICIÓN. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROVEER EL SERVICIO DE MÚSICA EN VIVO CON LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LA JOYA DE LA CANCIÓN RANCHERA "AZUL AZUCENA" BANDA LA CILANTRERA Y DEL GRUPO MUSICAL "SHOW CANDELA", PARA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2023 A PARTIR DE LAS 14:00 Y 19:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE LA MONTAÑA 2023, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DETERMINADAS POR "EL REPRESENTANTE".

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE OBSTACULICEN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS PREVISTOS POR "EL PROVEEDOR", O ALGUNA IRREGULARIDAD IMPORTANTE, ÉSTE DEBERÁ INFORMAR DE INMEDIATO A "EL REPRESENTANTE" PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ ÚNICAMENTE POR EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2023, A PARTIR DE LAS 14:00 Y 19:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE Y EN APEGO A LA COTIZACIÓN PRESENTADA.

CLÁUSULA QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO. "AMBAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL COSTO TOTAL DE ESTE CONTRATO SERÁ POR UN MONTO DE \$63,200.00 (SESENTA TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) YA CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICIÓN, ASÍ COMO PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL HACIENDO ALUSIÓN AL SERVICIO CONTRATADO.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO. "EL REPRESENTANTE" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", EL IMPORTE ENUNCIADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL. EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

TITULAR:
INSTITUCIÓN BANCARIA
CLABE INTERBANCARIA:

CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
BANORTE
072290011585173344

"EL PROVEEDOR" ESTÁ CONSCIENTE DE QUE NO PODRÁ EXIGIR A "EL REPRESENTANTE", EL PAGO TOTAL Y/O INTERESES O PAGO POR DAÑOS Y PERJUICIOS, POR EL SERVICIO OTORGADO, DURANTE EL LAPSO QUE DURE EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS.

"EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A "EL REPRESENTANTE", MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PAGO.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EXPEDICIÓN DE LA FACTURA. "EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., RFC: MMM850101RD2, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MINERAL DEL MONTE, HGO., C.P. 42130

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL REPRESENTANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CLÁUSULA NOVENA.- RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA POR CONTRATO DE TRABAJO O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, LIBERANDO A "EL REPRESENTANTE" DE LAS MISMAS; POR LO TANTO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ÉSTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, AL NO EXISTIR RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE "EL REPRESENTANTE" Y "EL PROVEEDOR" EXIMIENDO DESDE ESTE MOMENTO A "EL REPRESENTANTE" DE TODA OBLIGACIÓN LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR ACTOS INDEBIDOS DE SU PERSONAL ENMENDANDO EL DAÑO REALIZADO POR EL MISMO EN MISMA PROPORCIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS.

CLÁUSULA DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIVULGAR POR CUALQUIER MEDIO LOS ELEMENTOS INFORMATIVOS QUE HAYA OBTENIDO O QUE SEAN RESULTADO DE SU RELACIÓN CON "EL REPRESENTANTE".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL EMBARGO DE CRÉDITOS, SUSPENSIÓN DE PAGOS, QUIEBRA O HUELGA NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON "EL REPRESENTANTE".

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LA LEY ESTATAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN MATERIA COMÚN Y LAS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL REPRESENTANTE" Y "EL PROVEEDOR" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO A LA DE CUALQUIER OTRO FUERO QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

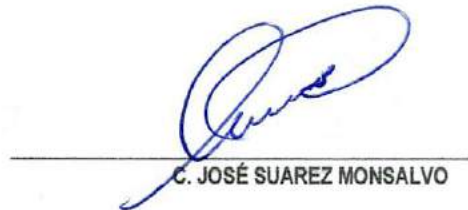
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL REPRESENTANTE" COMO "EL PROVEEDOR" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EL DÍA 13 (TRECE) DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

"EL REPRESENTANTE"




C. ALEJANDRO SIERRA TELLO

"EL PROVEEDOR"



C. JOSÉ SUÁREZ MONSALVO



L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA
TESORERA MUNICIPAL



ING. AARÓN SALINAS HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR

LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA
SÍNDICO PROCURADOR

N26

NOTARÍA PÚBLICA 26

PACHUCA, HIDALGO

Lic. Sergio Iván González Rosano

Boulevard Valle de San Javier No. 411 Pachuca, Hidalgo C.P. 42006
E-mail: notaria26pachuca@gmail.com Tel. 01 (771) 719-7431

LIBRO NÚMERO 121 (CIENTO VEINTIUNO)

ESCRITURA NÚMERO 3035 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)

DEL FOLIO 24146 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS)

AL FOLIO 24152 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)

-- En la Ciudad de Pachuca De Soto, Estado de Hidalgo, de los Estados Unidos Mexicanos, a los 11 once días del mes de Noviembre del 2020 Dos mil Veinte, ante mí Licenciado SERGIO IVAN GONZALEZ ROSANO, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 26 Veintiseis y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en este Distrito Judicial, y actuando en mi Libro de acuerdo a la Ley del Notariado vigente en el Estado de Hidalgo; comparecen LOS CIUDADANOS JOSE SUAREZ MONZALVO Y LAURA ESTHER SUAREZ MONZALVO quienes me manifestaron que han convenido constituir una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se denominara: HAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES la cual formalizan hoy bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

DECLARACIONES

-- Primera.- Los comparecientes manifiestan que con anterioridad a este acto, solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso correspondiente, el cual me exhiben en este acto y el que textualmente dice: Clave única del Documento (CUD) A202010230744313903.-Al margen izquierdo se encuentra un logo con el Escudo Nacional.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normatividad Mercantil.- AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL.- En atención a la reserva realizada por SERGIO IVAN GONZALEZ ROSANO, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FIDEICOMISOS**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCALCSE201111FN6
Registro Federal de ContribuyentesCHAJOR SERVICIOS
EMPRESARIALES
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 21060215080
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
**PACHUCA DE SOTO , HIDALGO A 15 DE DICIEMBRE
DE 2022**

CSE201111FN6

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	CSE201111FN6
Denominación/Razón Social:	CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.
Fecha inicio de operaciones:	11 DE NOVIEMBRE DE 2020
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Datos del domicilio registrado	
Código Postal: 42083	Tipo de Vialidad: CAMINO
Nombre de Vialidad: CAMINO REAL DE LA PLATA	Número Exterior: 107
Número Interior: M.III	Nombre de la Colonia: ZONA PLATEADA
Nombre de la Localidad: PACHUCA DE SOTO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PACHUCA DE SOTO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: CAMINO REAL DEL MONTE
Y Calle: SN	Correo Electrónico:
Tel. Móvil Lada:	Número:

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FIDEICOMISOS**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Estado del domicilio:

Estado del contribuyente en el domicilio:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	7	11/11/2020	
16	Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva	4	23/11/2022	
15	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	4	23/11/2022	
22	Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos	4	23/11/2022	
13	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales	4	23/11/2022	
17	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	4	23/11/2022	
23	Producción y presentación de espectáculos en restaurantes, bares, salones de fiesta o de baile y centros nocturnos.	4	23/11/2022	
5	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	4	01/12/2022	
9	Lavanderías y tintorerías	4	01/12/2022	
3	Comercio al por menor de artículos misceláneos no clasificados en otra parte sin incluir botanas, productos de confitería, chocolates y demás productos derivados del cacao, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas	4	01/12/2022	
14	Servicios de comedor para empresas e instituciones	3	23/11/2022	
21	Promotores del sector privado con instalaciones para la presentación de espectáculos artísticos, deportivos y similares	3	23/11/2022	
10	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	3	23/11/2022	
9	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	3	23/11/2022	
7	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	3	23/11/2022	
6	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	3	23/11/2022	
5	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	3	23/11/2022	
4	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	3	23/11/2022	
27	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	3	01/12/2022	
26	Otros servicios de publicidad	3	01/12/2022	
25	Agencias de anuncios publicitarios	3	01/12/2022	
24	Agencias de publicidad	3	01/12/2022	

Página [2] de [4]

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**SAT**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

20	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	3	01/12/2022	
11	Administración y supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil u obra pesada	3	01/12/2022	
15	Comercio al por mayor de calzado	3	01/12/2022	
14	Comercio al por mayor de ropa	3	01/12/2022	
13	Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, frutas secas, chiles secos y especias (clavos, pimienta, azafrán, comino, nuez moscada, canela)	3	01/12/2022	
12	Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto, como tubos de drenaje y alcantarillado, celosías, adoquines, tabiques	3	01/12/2022	
18	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	3	01/12/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	11/11/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/11/2020	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/11/2020	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/11/2020	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	11/11/2020	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2022/12/15|CSE201111FN6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|
 Sello Digital: U1k2eHA4/xlLgd6HwoO8LZ30OLDGQnArLhmrtM2wRlRiQaDozPcGgup+x8ZXc02DVkk+hpyRnc2FVPTC+q0X4wBvEF2913ZXMZwDithLznBSeYrkEra411SMYChhap+4cPAo30YXs1FiukNj2edmyFOVIXUn7VDonNk2gSFSQ
 =



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728



Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Febrero de 2023

Nombre, Denominación o Razón Social del contribuyente: CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV**RFC:** CSE201111FN6

En atención a su solicitud sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6, 8, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX Bis y XI, 67 y 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 3, 13 fracción II, 19, 21, 22 y 25 fracciones XI, XII y LXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 6 fracción III inciso b), 9 fracciones I, II, V, VIII, X y XII, 11, 12, 13, 24 fracciones I y VIII y 31 fracciones XVII, XIX, XXV, XXIX, XXXI, XLV y LIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas; regla 2.1.4.7. de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el ejercicio fiscal 2022; se le informa, que de la consulta realizada el 16 de Febrero de 2023 a las 11:53 horas, en los Padrones Estatales y Controles Institucionales con que cuenta la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, se obtiene el siguiente resultado:

Se verifica que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del Artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, por lo que se emite la presente en sentido **Positivo**.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de sus obligaciones fiscales, por lo cual esta autoridad fiscal deja a salvo las facultades de comprobación de los órganos fiscalizadores competentes, conforme al Código Fiscal del Estado de Hidalgo, teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

DOCUMENTO FIRMADO POR: RFC: CABE630410PSI NOMBRE: ELIA ELIZABETH CALLEJAS BALLESTEROS

NÚMERO DE CERTIFICADO: 000010D0000507090218 FOLIO: 3403888219 FECHA FIRMA: 16/02/2023 12:51:41

FIRMA ELECTRÓNICA: aYWVpc2ID57zy2ksKBC8RZVCFskZpQBcol0tGRBvnoGnUr5aPqdvxuPo3lbXQgh4QdSSspvTFJhY81eugQGmwCOUSjzgm/8e
pQ42RMMYqXY8wXrEmLaUoneg4d+nh64C/sQcVdp1HhDzqjD7565RIN8C+RLRwj3Ck+8QZN/Ookn42TA6L/gAByrx+bvqv4q2lpfCHCMX/atIG7RnhXsDgdGK3sW
UmZsmQWckrYaN038HWitOFRUDxb0krphq+eQINd4Gd5CR43+ESFwzRC9L/rpMYXHPHTO2wJgA46dC98d9tBmTludXuP21mwEgdaTaY9cOI9K0b8dr2cO7kiuQ==

Verificar información

Este documento fue firmado electrónicamente otorgando validez jurídica igual que una firma autógrafa, con fundamento en las Cláusulas Segunda, fracción VI, inciso e) y Séptima, párrafo quinto del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo y el Artículo 17-D, párrafos tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en nuestros sistemas institucionales, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. Para mayor información lo invitamos a ingresar a <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/aviso%20privacidad.pdf>

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NA1906514

Clave de R.F.C.

CSE201111FN6

Nombre, Denominación o Razón social

CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de enero de 2023, a las 15:09 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Cadena Original

||CSE201111FN6|23NA1906514|16-01-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

g9W9+6yhpXyjcywV+M8zdKYcX0/SjHFVhJSfinZENXMTyJuvFXJSrydj68HCM2JSor9CY8UkkLZw18K95To2nWJ0J
McvVv6zKg/+XkwqPrs4gTvFH23fGg+IPNoTjFj0RuKBj972ai3xGpuAtfv1hq+v+q1K+EP1b5StGn/agck=GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||CSE201111FN6|23NA1906514|16-01-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

g9W9+6yhpXyjcywV+M8zdKYcX0/SjHFVhJSfinZENXMTyJuvFXJSrydj68HCM2JSor9CY8UkkLZw18K95To2nWJ0J
McvV6zKg/+XkwqPrs4gTvfH23fGg+IPNoTjFj0RuKBJ972ai3xGpuAtfv1hq+v+q1K+EP1b5StGn/agck=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

NUMERO DE REGISTRO: 022-12-22

PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO A 07 DE DICIEMBRE DEL 2022

CLAVE: I

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR PERSONA MORAL

RAZON SOCIAL
CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CSE201111FN6

FECHA DE ALTA
11 DE NOVIEMBRE DEL 2020

DOMICILIO FISCAL
CALLE CAMINO REAL DE LA PLATA, NO.
EXTERIOR: 107, NO. INTERIOR: M.III, COLONIA:
ZONA PLATEADA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,
CP. 42083

No. TELEFÓNICO
7716885672, CELULAR 7715674019

CORREO ELECTRONICO
suarez.258.monzalvo@gmail.com

DOMICILIO EN HIDALGO
CALLE: CAMINO REAL DE LA PLATA, NO.
EXTERIOR: 107, NO. INTERIOR: M.III, COLONIA:
ZONA PLATEADA FRACC, PACHUCA DE SOTO,
CÓDIGO POSTAL 42083

No. TELEFÓNICO
7715674019

No. REGISTRO INFONAVIT
B7048197109

No. REGISTRO IMSS
B7048197109

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE SUAREZ MONZALVO

R.F.C. REPRESENTANTE LEGAL
SUMJ811212KT6

No. ACTA CONSTITUTIVA
3835

NOTARIO PUBLICO
LICENCIADO SERGIO IVAN GONZALEZ
ROSANO No. 26

DISTRITO JUDICIAL
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

CAPITAL SOCIAL
\$ 50,000.00



DATOS DE LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS

NOMBRE

R.F.C.

JOSE SUAREZ MONZALVO

SUMJ811212KT6

LAURA ESTHER SUAREZ MONZALVO

SUML8210191K6

ESPECIALIDADES

VENTA- EQUIPO DE OFICINA EN GENERAL UNICAMENTE EQUIPO DE CÓMPUTO ; VENTA- UNIFORMES EN GENERAL UNICAMENTE DEPORTIVOS ; ESCOLARES, HOSPITALARIOS ; PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ; PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PRODUCCIÓN DE EVENTOS EN VIVO ; PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

L.D. ROSA DANIELLE LINA PÉREZ
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO

Jose Suarez Monzalvo

JADE 110 110 110 VILLAS DE PACHUCA
Pachuca de Soto
Hidalgo 42063

No. de Cuenta
01 03 13 71 67
Teléfono
(77) 12 73 48 68

PRONTO PAGO
\$ 1,106.00
Antes del 23 . diciembre . 2022

PRECIO DE LISTA
\$ 1,156.00
Antes del 31 . diciembre . 2022

Lugar y fecha de emisión: 04519 - 13/12/2022

Saldo anterior:	\$	0.07
Cargos del mes: (Periodo 13 / dic -12 / ene / 2023)	\$	1,156.92
Renta Plan Turbo	\$	789.00
Suscripciones, TV Adicional y Películas	\$	367.00
Membresías	\$	0.00
Descuentos y Promociones	\$	0.00
Totalplay Shop	\$	0.00
Total a Pagar Precio Lista Antes del 31 . diciembre . 2022	\$	1,156.00
Total a Pagar Pronto Pago Antes del 23 . diciembre . 2022	\$	1,106.00

REFERENCIA ÚNICA DE PAGO: 0900 0001 0313 7167 6

La información de tu referencia única te ayudará a realizar tus pagos por el medio que prefieras. Favor de realizar tus depósitos a nombre de: **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.**

Paga con tu referencia única en los siguientes establecimientos:

Ahora puedes realizar tu pago de forma segura y sin comisiones desde la App Totalplay.

¡Descárgala ahora!



Tu pago se verá reflejado de inmediato.

BBVA **Santander** **HSBC** **Scotiabank**

Conv.: 1278800 Conv: 2745 Trans: 5503 Cve: 612 No. Serv: 4005



Emisora: 2052

B: 8191010900000103137167008

En estos establecimientos se verá reflejado en 24 hrs. hábiles. Se cobra una comisión por operación sujeta a la sucursal

o si lo prefieres a través de: www.mitotalplay.com.mx

PAGA CON SPEI UTILIZANDO TU CLABE ÚNICA: 127 1 8090 1031 3716 71

Solicita el Cargo Recurrente a tu tarjeta de crédito o débito, y asegura tu descuento de pronto pago*, además de ahorrar tiempo y filas. Autorregístrala en la App Totalplay, www.mitotalplay.com.mx o con asistencia de un agente telefónico al número: 55 41 70 32 85.

MÁS MEGAS PARA TI

Entre más uses tu Internet más cerca estas de obtener grandes beneficios.

Contáctanos:



Síguenos:





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SUAREZ
MONZALVO
JOSE

SEXO H

DOMICILIO
C JADE 110
PRIV VALLE TURQUESA 42083
PACHUCA DE SOTO, HGO.

CLAVE DE ELECTOR SFANJS81121213H800

CURP
SUMJ811212HHGRNS07

AÑO DE REGISTRO
2004 08

FECHA DE NACIMIENTO
12/12/1981

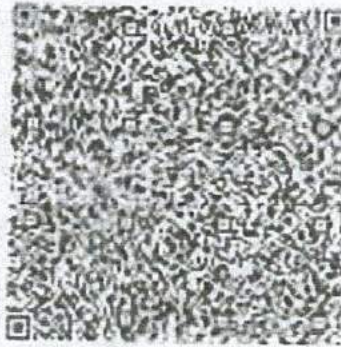
SECCIÓN
0960

VIGENCIA
2020 - 2030



CLAVE DE ELECTOR

VALLE DE TURQUESA



AD01111

PRESENTE AL VOTO DEL CARRI
SUAREZ MONZALVO JOSE
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2072545814<<0960069263342
8112129H3012316MEX<08<<07090<8
SUAREZ<MONZALVO<<JOSE<<<<<<<<<<<<



MÚSICA EN VIVO GRUPOS MUSICALES
CARNAVAL DE LA MONTAÑA 2023

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS (ESTUDIO DE MERCADO)					
No.	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/I.V.A.	I.V.A. DEL IMPORTE	COSTO TOTAL C/I.V.A.
1	GRUPO NAVTEL, S.A. DE C.V.	MÚSICA EN VIVO GRUPOS MUSICALES DE "AZUL AZUCENA" BANDA CILANTRERA Y "SHOW KANDELA", PARA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2023.	\$57,327.59	\$9,172.41	\$66,500.00
2	CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		\$54,482.76	\$8,717.24	\$63,200.00
3	MULTISERVICIOS JOLSHA, S.A. DE C.V.		\$56,034.48	\$8,965.52	\$65,000.00

El cuadro comparativo demuestra que la persona moral seleccionada: Chajor Servicios Empresariales, S.A. de C.V., presenta un monto menor para el servicio en comento, con relación a las demás propuestas, logrando con ello la mejor condición económica que beneficiara a la Presidencia para llevar a cabo el servicio correspondiente.



PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A 11 DE FEBRERO DE 2023

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MINERAL DEL MONTE, HGO.
PRESENTE

LE PRESENTO PROPUESTA DE GRUPOS PARA MÚSICA EN VIVO PARA EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE LA MONTAÑA 2023.

DÍA/MES	GRUPOS	HORA DE LA PRESENTACIÓN	COSTO SIN I.V.A.
19 DE FEBRERO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LA JOYA DE LA CANCIÓN RANCHERA "AZUL AZUCENA" BANDA LA CILANTRERA	14:00 HORAS	\$54,482.76
	GRUPO MUSICAL "SHOW KANDELA"	19:00 HORAS	
I.V.A.			\$8,717.24
TOTAL			\$63,200.00

COSTO DE LAS PRESENTACIONES \$63,200.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

PAGO AL FINALIZAR LA ÚLTIMA PRESENTACIÓN

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

JOSÉ SUÁREZ MONSALVO
REPRESENTANTE LEGAL



GRUPO NAVTEL
S.A. DE C.V.

COTIZACION FESTIVAL DE LA MONTAÑA

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE
MUNICIPIO: MINERAL DEL MONTE
ESTADO: HIDALGO
CONTACTO: A QUIEN CORRESPONDA

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 11 DE FEBRERO 2023

DÍA	GRUPO	HORA
19 DE FEBRERO	AZUL AZUCENA BANDA LA CILANTRERA Y DE SHOW CANDELA	PRESENTACIÓN A LAS 14:00 HORAS Y 19:00 HORAS

ESTA PROPUESTA ES POR UN IMPORTE TOTAL DE \$66,500.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ANTICIPO DEL 40% Y AL FINALIZAR EL ÚLTIMO EVENTO EL OTRO 60%

ATENTAMENTE


ING. JESLYS PERES GUZMAN
PROYECTOS

Framboyanes No.106
Álamo IMSS C.P. 42184
Mineral de la Reforma, Hgo.
RFC: GNA140118EE8

01 800 967 67 54
proyectos@gruponavtel.com
www.gruponavtel.com



MULTISERVICIOS JOLSHA SA DE CV

BARRETERO #24 COL. 11 DE JULIO MINERAL DE
LA REFORMA HIDALGO RFC: MJO160523561

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 11 DE FEBRERO 2023

**MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIÓ UN SALUDO, NO SIN ANTES AGRADECER LA ACEPTACIÓN DE ESTA COTIZACIÓN PARA LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL DE LA MONTAÑA.

PROPUESTA PARA EL DÍA 19 DE FEBRERO:

GRUPO MUSICAL DE AZUL AZUCENA BANDA LA CILANTRERA Y SHOW CANDELA, PARA LAS 14:00 Y 19:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE.

COSTO DEL SERVICIO: \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

ANTICIPO DEL 35% Y RESTO AL TERMINO DE LA PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

**JORGE ROBERTO CAMPOS MORON
DIRECTOR GENERAL**